



YR

PROCESO
RADICADO

APREHENSION - GARANTIA MOBILIARIA
2019-00490-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias, observa el Despacho que la parte demandante no ha informado si la prenda fue recuperada por parte de la entidad; Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

REQUERIR a RESPALDO FINANCIERO – RESFIN S.A.S. -, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de esta comunicación; informe a este Despacho si fue recuperada la prenda por parte de la entidad demandante; so pena de archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68fad8ee29d5cc2e38b97caf3828ca527865bac8ec228843a5549770c911fb5

Documento generado en 29/01/2021 06:51:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>